

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.896

Miércoles 10 de Julio de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2516236

FOJAS 814 N° 447 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024  
MANIFESTACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS  
FELPA 4 1 AL 15  
COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.  
REPERTORIO FOJAS 120 N° 1251 DE FECHA 27.06.2024

En Vallenar, a primero de julio de dos mil veinticuatro. A requerimiento de don Enrique Alfaro Trigo, empleado domiciliado en calle Brasil número mil cincuenta, ciudad de Vallenar, procedo a practicar la siguiente inscripción: MATERIA: Manifestación Minera (M 01) PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil SOLICITANTE: Compañía Minera del Pacífico S.A. RUT: 94.638.000-8 REPRESENTANTE: ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO RUT: 12.840.004-4 Correo electrónico: eaescobar@cmp.cl EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSÍ: Señala forma de Notificación. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L. ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO, chilena, casada, Abogado, Cédula de Identidad N° 12.840.004-4, domiciliado en Vallenar, calle Brasil N° 1050, en representación de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT. N° 94.638.000-8, del mismo domicilio ya indicado, según mandato que acompaño en el segundo Otrosí, a US. respetuosamente digo: Que vengo en manifestar por y para la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados al ESTE DE SIERRA LAS PERDICES, Comuna de VALLENAR, Provincia de HUASCO, TERCERA Región. Las coordenadas U.T.M. que ubican el Punto de Interés son: Norte 6.809.500 metros y Este 303.800 metros, punto que es coincidente con la intersección de las diagonales de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Norte-Sur U.T.M. por 600 metros en dirección Este-Oeste U.T.M., comprendiendo una superficie total de 60 hectáreas. Solicito 15 pertenencias de 4 hectáreas cada una con el nombre de "FELPA 4 1 AL 15". POR TANTO: En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería, Ruego US. tener por presentada esta manifestación minera o concesión de explotación, ordenando su inscripción y publicación correspondiente PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 y el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, ruego a S.S. se sirva autorizar que las notificaciones en el presente proceso se efectúen al siguiente correo electrónico: eaescobar@cmp.cl. SEGUNDO OTROSÍ: Sirvase US. Tener presente que la personería con que actuó en representación de la "COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.", se encuentra acreditada en la escritura pública de fecha 03 de junio de 2024, otorgada ante el Notario Público suplente del titular don Pedro Felipe Villarino Krumm de Primera Notaría de La Serena, don Osvaldo Rodrigo Manthey Pinto, cuya copia autorizada se acompaña. ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO Firmado digitalmente por ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO Fecha: 2024.06.18 17:14:30 -04:00' Criss Belén Rozas Tapia Oficial 2º, 1º juzgado de letras de Vallenar Veintiuno de junio de dos mil veinticuatro 11:24 UTC-4 En la carilla de la primera, segunda y tercera hoja Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XXTCXXWRXTH FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-320-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./ CERTIFICO: QUE, SEGÚN CONSTA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRONICA, EL PRESENTE ESCRITO FIGURA INGRESADO CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 09:14 HORAS Y ESTÁ REGISTRADO EN EL INFORME DE REGISTRO DE MINAS, FOLIO 289 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.- Vallenar, veintiuno de junio de 2024. Criss Belén Rozas Tapia Secretario PJUD Veintiuno de junio de dos mil veinticuatro 08:58 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XHPRXXJMGBX FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL:

CVE 2516236

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



V-320-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./ Vallenar, veintiuno de Junio de dos mil veinticuatro. A lo Principal; Inscríbese, publíquese y dese copia autorizada sólo de la solicitud, firmada digitalmente por el Sr. secretario(a) del Tribunal, la cual estará a disposición del interesado en la presente causa. En cuanto a las demás copias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4to, Inciso Final de la Ley 20.886, obténgase directamente del sistema de tramitación. Al Primer Otrósí: Téngase presente, sólo respecto de aquellas resoluciones que se deban notificar personalmente o por cédula. Al Segundo Otrósí: Téngase presente y por acompañado documento. En Vallenar, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. (rg.) María Catalina López Werner Juez PJUD Veintiuno de junio de dos mil veinticuatro 09:42 UTC-4. Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XMXXXXFQQBX.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el N° 594.- El requirente excusó firmar.- Doy fe.- R. Olivares P. Conservador Titular.- CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN QUE ROLA A FOJAS 814 N° 447 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.- VALLENAR, 03 DE JULIO DE 2024.- RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIO Y CONSERVADOR DE COMERCIO Y MINAS VALLENAR. Notario Vallenar Ricardo Carlos Olivares Pizarro Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION PERTENENCIAS MINERAS FELPA 4 1 AL 15 otorgado el 03 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Vallenar, 03 de Julio de 2024.- Firmado digitalmente por: RICARDO OLIVARES PIZARRO Fecha: 03.07.2024 16:16 Razón: Notario y Conservador de Minas Titular Ubicación: Vallenar. 123456820113 [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

